

ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO y CREACIÓN DE UNA BOLSA DE AUXILIARES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE TODOS LOS INTERESADOS/AS EN REALIZAR TRABAJOS DE “**AYUDA A DOMICILIO**” QUE PODRAN PRESENTAR SOLICITUD, EN LAS OFICINAS MUNICIPALES.

PUESTOS OFERTADOS: DOS TRABAJADORES/AS, periodo de contratación desde el 26-09-19 al 31-12-2019 .,CONTRATO TIEMPO PARCIAL (26 HORAS SEMANALES)

PERIODO DE RECLAMACIÓN DE LAS BASES: 29 DE AGOSTO AL 6 DE SEPTIEMBRE (AMBOS INCLUSIVE).

PERIODO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: DEL DIA 17 AL 23 DE SEPTIEMBRE AMBOS INCLUSIVE AL horario de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas municipales.

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

- A) Fotocopia del título de auxiliar de Ayuda a Domicilio o título de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o cualquier otro título oficial reconocido para el sector de la dependencia. Las personas que careciendo de las titulaciones indicadas, pero que cuenten con experiencia en trabajo de Ayuda a Domicilio, residencias de la 3ª edad etc y lo justifiquen pueden presentar:
–Certificación de la J.C.C.M-Consejería de Social Negociado de Dependencia, donde se indique que tienen habilitación excepcional/provisional para la realización de trabajos de Ayuda a Domicilio
- B) Tener la nacionalidad española , sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del RDL 5/2015 de 30 de octubre.
- C) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- D) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- E) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- F) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier de las administraciones públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. Caso de ser nacional de otro estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- G) Los minusválidos con discapacidad igual o superior al 33% deberán acreditar la misma en igualdad de condiciones que el resto de los aspirantes, siempre que sus ilimitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las tareas correspondientes a los puestos convocados.

CONDICIONES DE TRABAJO

- Retribuciones, 585,00€ brutos mensuales (Sobre los que se aplicarán los descuentos legales por IRPF y S Social) .
- La Comisión de Selección será el día 24 de septiembre 2019 .

Agudo a 29 de agosto de 2019
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Fdo. Mª Carmen García Labrada

